

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/1385	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/1385	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OIED-BF1BC-1C6MW</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2023 a las 8:18:05</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 25/04/2023 14:40 2.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 25/04/2023 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2023 14:40



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (David Javier García Ostos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 14:40:16 del día 25 de Abril de 2023 David Javier García Ostos y por Secretaria General (Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 14:41:09 del día 25 de Abril de 2023 Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1)



**ÁREA:** Área de Presidencia y Hacienda  
**NEGOCIADO:** Secretaría General  
**REF:** DJGO/RMRG/FGS/MGM

### DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Al tener previsto ausentarme de la Ciudad, durante el periodo comprendido entre los días 1 a 5 de mayo de 2023 (ambos inclusive) por cuestiones de mi cargo, en concreto por asistencia al Pacto Rural Europeo que tendrá lugar en Suecia.

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.** Que me sustituya en las funciones propias que como Alcalde me corresponden, la primera Teniente de Alcalde, **D<sup>a</sup>. Rosa Isabel Pardal Castilla, en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del R.O.F.R.J.E.L.**, así como en las propias de la Presidencia de las Agencia Públicas Administrativas Locales, Fundaciones, así como a las Sociedades y Empresas Municipales en liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a los interesados, a los Servicios Municipales, a las Agencias Públicas Administrativas Locales, Fundaciones, así como a las Sociedades y Empresas Municipales en liquidación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Écija, a fecha de firma electrónica. **EL ALCALDE**, D. David Javier García Ostos, Por la Secretaria General, D<sup>a</sup> Rosa María Rosa Gálvez/Por la Vicesecretaria, D<sup>a</sup> Fátima Gómez Sola, según firma electrónica, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.